Gobernación de Sucre

Doctor
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario de Contratación

Día	Mes	Año
14	10	2026

FORMATO DE SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN
X	X		

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CONTRATO No.	:	SA-013-2026
CONTRATISTA	:	GRUPO EDITADO S.A.S. NIT 800.210.203-1
OBJETO	:	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($330.677.152)
VALOR A ADICIONAR		CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($165.338.576)
TIEMPO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	CUATRO (4) MESES.
TIEMPO DE EJECUCIÓN PRORROGADO (SEGÚN MODIFICATORIO 2)	:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.
TIEMPO A PRORROGAR		DOS (2) MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	:	269 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	:	3435 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2026.
FECHA DE INICIO	:	01 DE JUNIO DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	:	15 DE OCTUBRE DE 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

Se solicita la PRÓRROGA y ADICIÓN del Contrato de Prestación de Servicios No. SA-013-2026, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y GRUPO EDITADO S.A.S., con fundamento en las siguientes consideraciones:

El 26 de mayo de 2026, el DEPARTAMENTO DE SUCRE y GRUPO EDITADO S.A.S. celebraron el Contrato de Prestación de Servicios No. SA-013-2026, cuyo objeto es: “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRENSA ESCUELA PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS INTEGRALES EN LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS PARA LA VIGENCIA 2026 DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

El valor total inicial del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($330.677.152).

El plazo de ejecución inicialmente pactado era de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el 1 de junio de 2026, por lo que su vencimiento está previsto para el 30 de septiembre de 2026.

Posteriormente, mediante modificación No. 002 de fecha 30 de septiembre de 2026, se prorrogó el contrato antes señalado por quince (15) días calendario más.

Ahora bien, en desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto de inversión identificado con código BPIN 202600000001437, y teniendo en cuenta las necesidades identificadas durante su implementación, la entidad evidenció la conveniencia de ampliar la cobertura inicialmente prevista, específicamente la necesidad de extender las actividades formativas a un mayor número de estudiantes, considerando los beneficios que representa el programa para el fortalecimiento de sus competencias integrales.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Educación Departamental, previa verificación de la disponibilidad de cursos adicionales en los establecimientos educativos y de los recursos financieros requeridos, determinó la necesidad de ampliar el alcance de las actividades en los municipios de Morroa, Corozal, Galeras, y San Luis de Sincé, manteniendo las condiciones inicialmente establecidas para los municipios de Toluviejo, El Roble, Sampués y San Juan de Betulia. Esta ampliación permitirá alcanzar una población beneficiaria total de 2.299 estudiantes, incrementando la cobertura del programa y favoreciendo el acceso de un mayor número de estudiantes a las estrategias pedagógicas previstas.

En cuanto a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SA-013-2026, se deja constancia que, conforme al último informe de supervisión realizado, de fecha de expedición de 09 de octubre de 2026, el balance financiero del contrato es:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	$ 330.677.152,00
VALOR POR CONCEPTO DE ANTICIPO	$ 66.135.430,40
VALOR CUENTA PARCIAL 3	**$ 96.113.973,9**
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO	$ 19.222.794,78
VALOR NETO A CANCELAR ACTA MENSUAL 3	**$ 76.891.179,12**
VALOR POR AMORTIZAR ANTICIPO	**$ 18.078.948,74**
VALOR POR EJECUTAR	**$ 90.394.743,70**

El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, permite que en los contratos que celebren las entidades estatales se pueda adicionar hasta en un cincuenta por ciento (50%) su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Además, de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia, no existe regulación acerca del plazo máximo de prórroga de los contratos. Así mismo, la prórroga no altera el objeto contractual, las obligaciones pactadas ni el valor del contrato y la ejecución se mantiene dentro de la vigencia fiscal 2026.

En materia de contratación estatal, la modificación del plazo de los contratos procede por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que se encuentre debidamente justificada, se suscriba antes del vencimiento del plazo contractual y no altere la esencia del objeto contratado. A diferencia de las adiciones en valor, que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 limita al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, la normatividad vigente no establece un límite máximo para la prórroga del plazo; no obstante, esta debe obedecer a razones objetivas y ser proporcional a la necesidad que la motiva, como ocurre en el presente caso.

En ese sentido, resulta procedente prorrogar y adicionar el contrato que nos ocupa, con el fin de garantizar la ejecución total del objeto contractual y el cumplimiento de los fines estatales perseguidos con la contratación, conforme al artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en beneficio de los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento.

Con fundamento en lo anterior, se hace necesaria la suscripción de la modificación contractual correspondiente para prorrogar y adicionar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SA-013-2026, en los siguientes términos:

1. PLAZO A PRORROGAR.

Dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo según modificatorio No. 002, de manera que el plazo de ejecución se extenderá hasta el 15 de diciembre de 2026.

2. VALOR A ADICIONAR Y FORMA DE PAGO.

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor que se pretende adicionar asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($165.338.576), de acuerdo a los siguientes ítems y cantidades:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DEL ÍTEM	CANTIDADDE LA UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Contratar EL COORDINADOR DEL PROYECTO PROFESIONAL GRADO 14	Mes	1	2	$ 5.888.810,00	$ 11.777.620
Contratar el APOYO EQUIPO LOGÍSTICO ASISTENCIAL GRADO 1	Mes	4	2	$ 2.117.689,00	$ 16.941.512
Actividades e insumos					
Realizar TALLERES EN SALUD MENTAL Y SOCIOEMOCIONAL, CONVIVENCIA ESCOLAR Y AMBIENTES DE PAZ, HABILIDADES COMUNICATIVAS Y REDES SOCIALES Y LECTURA CRÍTICA Y TÉCNICAS DE REDACCIÓN, que incluya (talleristas, transporte, manutención, equipos y materiales didácticos y pedagógico para cada una de las actividades en los EE Priorizadas)	Taller	N/A	96	$ 1.123.163,15	$ 107.823.662,40
Realizar la publicación de experiencias significativas del proyecto en medias páginas de un medio de comunicación de prensa.	Página	N/A	18	$ 1.599.765,65	$ 28.795.781,70
TOTAL					**$ 165.338.576**

El departamento de Sucre pagará al CONTRATISTA conforme a la forma de pago establecida en la Cláusula Segunda del Contrato No. SA-013-2026, esto es: mediante pagos mensuales según avance de la ejecución. Este valor no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La adición será cancelada con recursos de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 1078 de fecha 14 de octubre de 2026.

4. GARANTÍAS.

El contratista deberá ampliar la vigencia de las garantías constituidas conforme al nuevo plazo y valor de ejecución y presentarlas para su aprobación.

Las demás cláusulas y condiciones del contrato que no sean objeto de la presente modificación permanecen vigentes.

Se anexa a la presente comunicación los siguientes documentos :

- CDP N° 1078 de fecha 14 de octubre de 2026.

Funcionario responsable,

JACOBO QUESSEP ESPINOSA
Secretario de Educación Departamental

	Nombre y Apellido	**Cargo**	**Firma**
Proyectó:	Andrea Carmona	Contratista SED	
Revisó:	Paola Herazo	Contratista SED	
Los arriba firmante declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			